

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 515-2014-R.- CALLAO, 25 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 295-2014-D-FIARN (Expediente N° 01013860) recibido el 25 de junio del 2014, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita financiamiento para la participación de cuatro (04) docentes de dicha unidad académica en el V Foro Nacional Universidades, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible "Nuestro Actuar Frente al Cambio Climático", organizado por el Ministerio del Ambiente, la Asamblea Nacional de Rectores, la Universidad Privada de Tacna y la Red Ambiental Interuniversitaria, en la ciudad de Tacna el 03 y 04 de julio del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374° de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite las Resoluciones N°s 121, 122, 123 y 124-2014-CG-FIARN, por las que se propone otorgar financiamiento a los profesores que indica, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Que, al respecto, la Oficina de Planificación, mediante Informe N° 554-2014-UPEP/OPLA y Proveído N° 392-2014-OPLA recibidos el 18 de julio del 2014, informa que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado, de acuerdo a la Escala de Viáticos establecida mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional;

Estando a lo glosado; al Informe N° 554-2014-UPEP/OPLA y Proveído N° 392-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de julio del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1º OTORGAR**, financiamiento por el monto total de S/. 4,600.00 (cuatro mil seiscientos a favor de cuatro (04) profesores adscritos a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para sufragar los gastos de su participación en el V Foro Nacional

Universidades, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible “Nuestro Actuar Frente al Cambio Climático”, organizado por el Ministerio del Ambiente, la Asamblea Nacional de Rectores, la Universidad Privada de Tacna y la Red Ambiental Interuniversitaria, en la ciudad de Tacna el 03 y 04 de julio del 2014, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	Específica del gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios (2 días)	Específica del gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte. Lima-Tacna-Lima	TOTAL S/.
BACA NEGLIA MAXIMO FIDEL	640.00	480.00	1,120.00
MAMANI RAMOS JANET	640.00	480.00	1,120.00
TRUJILLO FLORES EDUARDO VALDEMAR	760.00	480.00	1,240.00
VALDERRAMA ROJAS MARIA TERESA	640.00	480.00	1,120.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,680.00</b>	<b>1,920.00</b>	<b>4,600.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 012, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y asignaciones por comisión de servicios”, y 2.3.2.1.2.1 “Pasajes y gastos de transporte”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, debiendo los docentes financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores,  
cc. FIARN, OGA, OPLA, OAGRA, OCI, OPER, UE, OCP, OFT  
cc. ADUNAC e interesados.